INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00596-00**, informando que no fue subsanada la contestación de la demanda. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del CPTSS, dispone:

 TÉNGASE por CONTESTADA la demanda por parte de los demandados GRUPO ALPHA S EN C, ALBERTO ALEXIS PALACIO MEJÍA y DERLY BEATRIZ CÁCERES SALAZAR.

Lo anterior, teniendo en cuenta la advertencia determinada en proveído que antecede.

2. Como quiera que se encuentra trabada en su totalidad la relación jurídica procesal, SEÑÁLESE el día VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a la hora judicial de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.), oportunidad dentro de la cual tendrá lugar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN y/o TRAMITE, resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS, la cual se realizara de manera virtual a través de la PLATAFORMA LIFESIZE, a través del enlace: https://call.lifesizecloud.com/16293984

Prevéngase a las partes que deberán participar con los testigos solicitados con el fin de evacuarlos, ello en el evento que se habilite la hora para proceder conforme la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico ilato32@cendoi.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez